

Valparaíso, 5 de febrero de 2018.

G.G. N° 009/2018/

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Suspensión de los efectos del Dictamen N°262, de 2018, de la Contraloría General de la República, respecto de la Armada de Chile y de sus autoridades.

De nuestra consideración:

Por medio de carta del día 15 de enero pasado, nuestra Corporación informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que había tomado conocimiento de la emisión del dictamen N°262, del 4 de enero de 2018, de la Contraloría General de la República.

Según se señaló en dicha carta, el citado dictamen extendió sus efectos a los miembros de las Fuerzas Armadas que integran los directorios de las mutualidades asociadas al Ejército, la Fuerza Aérea o la Armada, ya sea que lo hagan por el solo hecho de ejercer un cargo en estas ramas o por ser designados por estos últimos.

Por la presente, informamos a usted que tomamos conocimiento de que la Contraloría General de la República, mediante resolución N° 3.299, del 26 de enero de 2018, accedió a una solicitud de suspensión de los efectos del dictamen referido, respecto de la Armada de Chile y de sus autoridades, en atención a las argumentaciones esgrimidas por esa institución en una solicitud de reconsideración presentada por ella ante la misma entidad contralora.

A raíz de lo anterior, en lo inmediato debe entenderse que tanto el Comandante en Jefe de la Armada como el Director General del Personal de la Armada se encuentran plenamente habilitados para integrar el Consejo Directivo de la Mutual de Seguros de Chile, tal como se contempla en los estatutos de esta última.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE



Gonzalo Basaure Obregón
Gerente General



☎ 600 626 7311

www.mutualdeseguros.cl | contacto@mutualdeseguros.cl